



República de Colombia



CIRCULAR No. 071

DIRIGIDO A: Alcaldes, directores de núcleo, rectores, directores de establecimientos educativos, secretarios de educación municipal y personal administrativo responsables del reporte de información

ASUNTO: Orientaciones para el registro de Adultos en SIMAT, Metodologías Acrecer – Cafam y Transformemos vigencia 2012

La Secretaría de Educación y Cultura Departamental informa que el Ministerio de Educación Nacional dispuso la financiación para la atención de los Ciclos I y II del Modelo Acrecer, con una población total de 10.100 beneficiarios. De igual manera garantizó la continuidad de los modelos Cafam y Transformemos en los Ciclos III y IV respectivamente, la cual se encuentra en fase pre contractual.

Para garantizar el desarrollo correcto y oportuno registro de esta población en el Sistema Integrado de Matrículas (SIMAT) en las metodologías mencionadas, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Si el estudiante se encuentra registrado y matriculado en SIMAT en el Programa de Jóvenes y Adultos Metodología Decreto 3011 no deben ser retirados del sistema para matricularlos en otras metodologías (Acrecer, Cafam y Transformemos). Acción que se establece como medida disciplinaria.
- En el campo Fuente de Recursos: seleccione Otros Recursos de la Nación
- En el campo: Tiene matrícula contratada: marcar con un visto bueno el recuadro.
- Solicitar a esta Secretaría la habilitación en el Directorio Único de Establecimientos (DUE) las metodologías atender con sus ciclos y jornada
- Para el proceso de matrícula de estudiantes nuevos en el SIMAT, debe hacerse por el menú: a) Inscripciones/nueva inscripción; b) Inscripciones/Asignación Rector; c) Matrícula/Matricular
- Se requiere además que todos le den el apoyo respectivo al personal de la Universidad Católica de Oriente, operador del Convenio OEI – MEN, para la Alfabetización de 6.000 adultos con el modelo A CRECER y a la asociación VISIÓN SOCIAL, estrategias de acceso de la Secretaría de Educación dentro del programa Nariño es Mejor Sin Analfabetismo.

Cualquier información adicional con gusto será atendida a los correos: jgavilanes@sednarino.gov.co; omunoz@sednarino.gov.co, contacto telefónico: 7333737 ext. 264 Oficina de Cobertura. Por lo expuesto, se destaca la obligatoriedad que asiste a la Alcaldía Municipal y a la Secretaría de Educación y Cultura Departamental de Nariño en el aseguramiento del acceso al Sistema Educativo oficial.

San Juan de Pasto, Agosto 29 de 2012

ANGEL LEONEL GARCIA PAREDES
Secretario de Educación y Cultura Departamental

Revisó: WILLAM FREDY MAYA LÓPEZ
Subsecretario de Planeación y Cobertura

Revisó: DANNY FERNANDO RASSA
Profesional Universitario Comunicaciones

Proyectó: JGAVILANES/OMUÑOZ
Oficina de Cobertura

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)